



Sabanalarga, (Atlántico), 13 DE OCTUBRE DE 2023

Proceso: INTERROGATORIO DE PARTE
Radicación: 08-638-40-89-001-2023 -00248-00
Demandante: ROBERTO GOMEZ CONTRERAS
Demandado: JAIRO PARDO ALCALA

Señora Juez, A su despacho el presente proceso de Interrogatorio de Parte presentado por el señor ROBERTO GOMEZ CONTRERAS , a través de apoderado judicial Dr. DAVID CASTRO CASTRO contra de JAIRO PARDO ALCALA informándole que por imprecisión se fijó como fecha para llevar a interrogatorio de parte al señor JAIRO PARDO ALCALA el día 25 de octubre del 2.023 siendo lo correcto fijar como fecha para esta diligencia 3el día 23 de Noviembre a las 9.00 a,m Sírvase a proveer El Secretario JULIO DIAZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
Sabanalarga, (Atlántico), 13 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se puede observar que al momento de señalar fecha para la práctica del interrogatorio de parte al señor JAIRO PARDO ALCALA , erróneamente se señaló el día 25 de octubre del 2.023 siendo lo correcto señalar como fecha el día 23 de noviembre del 9.00 A.M para llevarla a cabo Según el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso, que establece “Toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier en cualquier tiempo “ , estamos ante un error de fecha para llevar a cabo interrogatorio de parte al señor JAIRO PARDO ALCALA.- En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1.- Se ordena corregir imprecisión en el sentido de señalar como fecha para la práctica de interrogatorio de parte al señor JAIRO PARDO ALCALA el día 23 de noviembre a las 9:00 a,m y no como se señaló el día 25 de octubre a las 10:00 a.m

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 110 DE
FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add77d1c47c4adb4b21a29bf412160c997ba0073eb56cedbfb078f23a3974a6e**

Documento generado en 13/10/2023 03:32:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>